



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11302

Viernes 2 de Septiembre de 2011

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 740, 1331, 1341 a 1352 2-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2011 - Res. Nº 063, 065 a 069, 071 a 076 4-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2011 - Res. Nº XIII-391 a XIII-408 9-11

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2011 - Res. Nº III-58 y III-59 11

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2011 - Res. Nº XIX-47 11-12

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2011 - Res. Nº 31 12

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2011 - Res. Nº V-167, V-169 a V-171, 172 y 173 12-13

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2011 - Res. Nº XII-99 13

Secretaría de Trabajo - Dirección Regional de Trabajo Puerto Madryn

Año 2011 - Res. Nº 702 y 704 13-14

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Catastro e Información Territorial

Año 2011 - Disp. Nº 65 14

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2011 - Declaración Nº 09 a 014 14-15

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Registro Nº 50673 15-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 16-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 740 **21-06-11**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo y Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Educación, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, e incrementándose en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, el mismo cargo en Planta Temporal.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria de la Abogada DÍAZ, Adriana Mabel (M.I. N° 20.541.833 - Clase 1969) en el Ministerio de Gobierno, dispuesta mediante Decreto N° 44/09.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Abogada DÍAZ, Adriana Mabel (M.I. N° 20.541.833 - Clase 1969) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal profesional - Planta Temporal en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

Dto. N° 1331 **24-08-11**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representado por su Intendente Dr. MANTEGNA, Carlos Hugo (D.N.I. N° 11.764.512), destinado a asistir a la Señora POBLETE, Rosa Nélida (D.N.I. N° 12.594.046) domiciliada en Aldea Escolar, para la refacción de su vivienda, que fuera afectada por un incendio, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1341 **26-08-11**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE en forma directa por aplicación del Artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76 a la firma BGH Sociedad Anónima, para la asistencia técnica y operación y mantenimiento del Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (U\$S 827.592) con IVA incluido, y por un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.-

Artículo 2°.- Autorízase la contratación en moneda extranjera de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 20° y 39° del Decreto N° 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato respectivo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera a: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 40 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 346 - la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (U\$S 172.415) para el Ejercicio 2011, la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá prever la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (U\$S 413.796) para el Ejercicio 2012 y la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTAY UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (U\$S 241.381) para el Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1342 **26-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, con funciones de Administrativa, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora GUTIÉRREZ - AWSTIN, Silvia Lorena (Clase 1985 - M.I. N° 31.148.642), en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1343 **26-08-11**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial al "Primer Congreso Internacional sobre Tráfico y Trata de

Personas", a desarrollarse en la ciudad de Trelew durante los días 21, 22 y 23 de septiembre del año 2011.

Dto. N° 1344 26-08-11

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el "21° Congreso Argentino de Terapia Intensiva" que se realizará desde el 27 al 29 de agosto del 2011 en la ciudad de Puerto Madryn.

Dto. N° 1345 26-08-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios para desempeñarse como Laboratorista, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora PROSPERI, Tamara Melina (Clase 1988 - M.I. N° 33.771.344), en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.659,93).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1346 26-08-11

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado a partir del 08 de noviembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto a la agente ROSA, Beatriz Mercedes (M.I. N° 21.556.352 - Clase 1971) a cargo de la División Recuperación de Prestaciones Realizadas del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 8 del cargo Agrupamiento B,

Clase II, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Abónese a la agente ROSA, Beatriz Mercedes las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente ROSA, Beatriz Mercedes (M.I. N° 21.556.352 - Clase 1971) para desempeñarse a cargo de la División Recuperación de Prestaciones Realizadas del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 8 del cargo Agrupamiento B, Clase II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado III - Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Recuperación de Prestaciones Realizadas del Hospital Zonal

Puerto Madryn dependiente de Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 8 del cargo Agrupamiento B - Clase II con 44 horas semanales de labor, dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, y Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1347 26-08-11

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, al señor BARCELONA, Cristian Martín (M.I. N° 28.118.976 - Clase 1980) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio Economía y Crédito Público.-

Dto. N° 1348 26-08-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor CORONADO, Ricardo Santiago (Clase 1969 - M.I. N° 21.107.098), en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.328,94).

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y del

Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	MONTO	ESTABLECI- MIENTO
COÑUPAN, Mónica Beatriz	30.811.526	1984	Enfermera	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Zonal Esquel
MANCEL, Marcela Beatriz	22.311.420	1971	Enfermera	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Zonal Esquel
CARRASCO, Diana Jacquellina	32.142.734	1986	Enfermera	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Zonal Esquel
MARILLAN, Nora Verónica	27.403.411	1979	Enfermera	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Zonal Esquel
BURGOS, Edith	29.878.888	1983	Enfermera	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Zonal Esquel
CORONADO, Ricardo Santiago	21.107.098	1969	Enfermero	Profesional	\$ 4.328,94	Hospital Subzonal El Maitén

Dto. N° 1349

26-08-11

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Dto. N° 1350

26-08-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de junio de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor ETCHARRAN, Leandro Marcelo (Clase 1982 - M.I. N° 29.439.076), en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.884,87).

Artículo 2°.- Incorporarse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, con funciones de Servicios, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor ETCHARRAN, Leandro Marcelo (Clase 1982 - M.I. N° 29.439.076), para desempeñarse como camillero en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.884,87).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo financiero 73 - Programa 20

- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1351

26-08-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Ingeniera Química Patricia Leonor ALVAREZ (M.I. N° 14.757.347-Clase 1962), como Directora de Comunicación, Sistemas de Información Ambiental y Registros, de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, otorgada mediante Decreto N° 1046/08.-

Artículo 2°.- La agente citada en el Artículo precedente, volverá a desempeñarse en su cargo de revista Tecnólogo «A»-Código: 4-138- Clase: I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo -Sustentable.-

Artículo 3°.- Designese al agente Pablo Javier BARBA WILLIAMS (M.I. N° 22.260.582 - Clase 1972) en el cargo de Director de Comunicación, Sistemas de Información Ambiental y Registros, de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Resérvese el cargo Tecnólogo «A» - Código: 4-138 - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de Planta Permanente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 63 - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch - Ejercicio: 2011.-

Dto. N° 1352

26-08-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, Ley I - N° 341 que fuera otorgada mediante los Decretos N° 825/08 y 42/09, a los agentes Orlando JARA (M.I N° 17.330.235 - Clase 1966) y Segundo Florencio CÁRDENAS (M.I N° 22.271.301 - Clase 1971) con funciones Administrativas dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca «Los Andes» en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a partir del 1° de junio de 2011.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 063/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 21 y 23 de junio, 5 y 7 de julio de 2011 y de las Sesiones Especiales de los días 15 de junio y 7 de julio de 2011.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 065/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, para que remita a este Poder Legislativo, en un plazo de cinco (5) días, la siguiente información:

- Fotocopia de la documentación donde conste la nómina completa de los contratos de publicidad realizados por la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria y Entes Públicos No Estatales creados por el Estado Provincial, en el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 31 de julio de 2011, especificando los siguientes datos:

- I) Número de Registro.
- II) Número de Orden de Publicidad.
- III) Dependencia contratante.
- IV) Objeto del contrato.

V) Características de la publicidad contratada en cuanto a espacio, dimensión, duración y demás elementos que constituyan la unidad de medida de facturación, su monto y formas de pago.

VI) Identificación del medio contratado, acompañando copia de la constancia de inscripción en el Registro

de Agencias de Publicidad (R.A.P.) que lleva adelante el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), en el caso de agencias de publicidad, y de la habilitación del COMFER, cuando los prestadores de servicios fueren emisoras de radio AM y FM, y los correspondientes a emisoras de televisión, ya sean de emisión por aire, cable u otro sistema.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 066/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, para que remita a este Poder Legislativo, en un plazo de diez (10) días, la siguiente información existente en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (I.P.V. y D. U.) :

- Listado completo de las obras contratadas por el I.P.V. y D. U entre el 1° de abril de 2009 y el 15 de agosto de 2011 con empresas constructoras en los cuales se haya utilizado la modalidad de «adjudicación directa o contratación directa de obras públicas», informando en cada caso:

1) Detalle de la obra contratada, incluyendo la localidad de realización de las obras, monto y características de las ofertas de cada una de las empresas participantes, con identificación de la que resultó seleccionada.

2) Datos de carátula y número de expedientes en cada caso, desde ya solicito que se me entregue copia certificada de las respectivas resoluciones o actos administrativos que decidieron la adjudicación.

3) Existencia de novedades posteriores a la contratación (por ejemplo reasignación de montos adicionales) en cuyo caso adelanto que requiero copias de las resoluciones o los actos respectivos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MILONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 067/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe, en el término de 5 (cinco) días:

Si se ha realizado un mapa detallando la zonificación minera en nuestra provincia. En caso de que la respuesta sea afirmativa:

A) Remitir a esta Legislatura el mapa respectivo, brindando detalles del mismo.

B) Personas que llevaron adelante la mencionada zonificación minera, indicando nombre y apellido de cada uno de ellos, profesión y organismos o instituciones a los que representan.

C) Especificar los antecedentes administrativos de esta labor, particularmente de quien o de quienes emanó la orden para su realización.

D) Cualquier otra información que sea de interés a esta temática. A los fines prácticos, para la entrega de documentos para responder la presente, se estima viable la utilización de formato digital (CD/DVD).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MILONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 068/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que remita a este Poder Legislativo, en un plazo de cuatro (4) días, la siguiente información:

a) Informe el estado actual de pedimentos mineros actualizado a la fecha en el territorio de la Provincia del Chubut, indicando aquellos que son compartidos con otras jurisdicciones.

b) Mapa actualizado a la fecha con detalle de áreas en cada estado de trámite de expediente.

c) Listado actualizado a la fecha de empresas que realizan pedimentos mineros indicando responsables legales y evolución de la propiedad de las mismas.

d) Monto que se le cobra a cada una de las empresas por la utilización de agua subterránea en la exploración y detalle de los pagos realizados desde el comienzo de la operatoria.

e) Estudios realizados sobre la cuenca hídrica de la meseta central previos a la autorización de exploración minera en el área del Proyecto Navidad.

f) Tratamiento realizado a los aproximadamente 1000 pozos de perforación de muestras en la zona del proyecto Navidad.

g) Caudal de agua aproximado utilizado en las perforaciones del mencionado proyecto y plano de ubicación de los pozos desde donde se extrae.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MILONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 069/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del día 1º de setiembre de 2.011, la renuncia presentada por el señor JOR-

GE VALENTÍN PITIOT (D.N.I. N° 5.503.299) al cargo de Diputado Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 071/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el diputado JORGE VALENTÍN PITIOT al cargo de Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 072/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1° Declarar de Interés Legislativo el Primer Congreso Internacional de Enfermería a realizarse los días 1 y 2 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 073/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyese el Artículo 5° de la Resolución N° 077/89-HL. el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°.- Todo agente cuya relación laboral se extinga por cualquier causa, tendrá derecho a las vacaciones que le correspondieren; si ha trabajado más de seis (6) meses en el último año calendario estas serán iguales al período completo y en caso de ser menor a dicho lapso lo serán en proporción al término trabajado. Cuando por aplicación de lo expuesto precedentemente corresponda el pago en efectivo de la licencia, la misma deberá liquidarse como si se otorgara efectivamente a partir de la fecha de baja. Al agente que excepcionalmente hubiere gozado de su licencia anual total o parcial en forma adelantada y posteriormente cesare o suspendiese su prestación de servicios con derecho a haberes, se le formulará cargo sobre los importes que resulten de los días de licencia que hubiere usufructuado de más, salvo en caso de fallecimiento.»

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 074/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Designar Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura a la señora Diputada MARIANA GABRIELA RIPA.

Artículo 2º.- Designar Vicepresidente Segundo de esta H. Legislatura al señor Diputado NESTOR RAÚL GARCÍA.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 075/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Reiterar al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut, en el marco de lo dispuesto en el artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, el pedido de informe resuelto por esta Legislatura el día 07 de julio de 2011 y que a la fecha se encuentra sin respuesta para que informe a esta Legislatura en el término de CINCO (5) días de notificada la presente, sobre los aportes efectuados por el Gobierno Provincial y/o sus organismos descentralizados, destinados a la práctica, fomento o cualquier otra modalidad que se vincule con el desarrollo de actividades deportivas o sostenimiento económico de instituciones, Federaciones, Asociaciones, Personas o clubes ligados al deporte desde el día 1º de enero de 2008 a la fecha, detallando:

- a) Nombre de la Institución o persona beneficiaria.
- b) Destino del aporte.
- c) Monto del aporte.
- d) Domicilio legal y real de la Institución o persona beneficiaria.
- e) Fecha de otorgamiento.
- f) Ministerio, Secretaría u organismo descentralizado responsable.

g) Indicar en cada caso si se trata de subsidio, ayuda económica o cualquier otra modalidad, puntualizando si se trata de aportes con devolución.

h) Detalle de aportes efectuados a Municipios o comunas con idéntico fin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 076/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º, inciso 3) de la Constitución Provincial, envíe a este Poder Legislativo en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

- Adjunte Plan de Manejo Forestal (bosque nativo, bosque implantado).
- Informe sobre la existencia de planes de manejo de bosque orientados hacia el control de incendios en Reservas Forestales de El Hoyo, con un detalle de los mismos.
- Informe sobre la existencia de mensuras registradas dentro del ejido municipal de El Hoyo en la Dirección General de Catastro e Información Territorial, sobre las áreas de reservas mencionadas. Adjunte copia de las mismas si existieran.
- Adjunte notificaciones efectuadas a la Municipalidad de El Hoyo respecto a la autorización de aprovechamiento forestal sobre tierras fiscales del citado Municipio

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-391

17-08-11

Artículo 1º.- Trasladar a partir de la fecha del presente acto, a la agente ANDERSON, Mirta (M.I. N° 11.918.892 - Clase 1956), quien revista en un cargo de Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Escuela N° 708 de la ciudad de Esquel, a un mismo cargo vacante en la Escuela N° 54 Jornada Simple de la ciudad de Esquel.

Res. N° XIII-392

19-08-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, docente CASTRO, Marisa Alejandra (M.I. N° 23.298.455 – Clase 1973), por el ciclo lectivo 2011.

Res. N° XIII-393

19-08-11

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios, señor TORRES, Ernesto Fabián (M.I. N° 22.615.912 – Clase 1972), por los períodos lectivos 2006, 2007, 2008 y 2009.

Res. N° XIII-394

19-08-11

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente MAURO, Noemi Beatriz (M.I. N° 14.628.210 – Clase 1961), quien posee un cargo de Directora Titular en la Escuela N° 754, diecinueve (19) horas cátedra titulares en la Escuela N° 737 y tres (3) horas cátedra titulares en la Escuela N° 745, todas de la ciudad de Comodoro Rivadavia para los ciclos lectivos 2011 y 2012.

Res. N° XIII-395

19-08-11

Artículo 1º.- RECONOCER la prórroga, por el ciclo lectivo 2009 y el ciclo lectivo 2010 hasta el 11 de octubre de 2010, del plazo reglamentario para la

efectivización del nombramiento en el Primer Grado del Escalafón, dispuesto por Resolución XIII N° 580/08 y sus rectificatorias Resoluciones XIII N° 629/08 y XIII N° 57/09, del docente FAILLACE, Joaquín (MI N° 24.699.813 - Clase 1975), en el cargo Maestro de Año de la Escuela N° 43, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-396

19-08-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VÁZQUEZ, Ángeles (MI N° 04.159.951 – Clase 1940), a tres (3) horas cátedra de Economía de 2º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Economía de 2º año 2º división, de la Escuela N° 766, seis (6) horas cátedra de Teoría y Práctica Contable de 1º año 1º división, seis (6) horas cátedra de Teoría y Práctica Contable de 1º año 2º división, y seis (6) horas cátedra de Teoría y Práctica Contable en 2º año 1º división, de la Escuela N° 757, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32, a partir del 01 de enero de 2011.

Res. N° XIII-397

19-08-11

Artículo 1º.- Autorizar el cese en sus funciones a la docente GUSSONI, Liliana Claudia (MI N° 11.632.723 - Clase 1955) en un (1) cargo de Director titular de la Escuela N° 76 jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2011.

Res. N° XIII-398

19-08-11

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Stella Maris (M.I. N° 16.757.239 - Clase 1964), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 105 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 03 de enero de 2011, por razones particulares.

Res. N° XIII-399

23-08-11

Artículo 1º.- Disponer la prórroga de separación preventiva del cargo de Portero – Casero Código. 1-024 - Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al agente Raúl Daniel YÁÑEZ (M.I. N° 17.622.893 – Clase 1966), hasta la finalización del Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 65/11, de conformidad a lo establecido por el Artículo 58º de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-400

23-08-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente QUINTERO, María Elena, (MI N° 10.146.487 - Clase 1952) en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de

la Escuela Nº 611 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Res. Nº XIII-401 23-08-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente BALIENTE, Félix Efraín (MI Nº 07.816.909 – Clase 1945), en un (1) cargo de Preceptor en la Escuela Nº 767 de la ciudad de Esquel con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 el ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº XIII-402 23-08-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente PÉREZ, Silvio Zozimo (MI Nº 10.319.867 – Clase 1952), en seis (6) horas cátedra de Educación Física en 2º año 1º división y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3º año 1º división en la Escuela Nº 748, y en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2º año 1º división y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2º año 2º división en la Escuela Nº 759, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32, a partir del 01 de enero de 2011.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 en nueve (9) horas cátedra en la Escuela Nº 748, y cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 en seis (6) horas cátedra en la Escuela Nº 759, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-403 23-08-11

Artículo 1º.- Disponer la separación preventiva del cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº

203, del docente Pablo Jesús LEAL (M.I. Nº 14.362.046 – Clase 1961), por el término de noventa (90) días a partir del 10 de agosto de 2011, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - Nº 20, haciendo extensiva la misma a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, facultando a la Supervisión Seccional Región VI y Supervisor Técnico de Educación Secundaria, a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

Res. Nº XIII-404 23-08-11

Artículo 1º.- Limitar a partir del 01 de enero de 2011, la asignación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuesta mediante Resolución XIII Nº 811/09, a la señora OLAECHEA, María Belén (M.I. Nº 27.776.363 – Clase 1979), para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Res. Nº XIII-405 23-08-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de mil cuarenta (1.040) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Operativo de Evaluación de Aptitudes, llevado a cabo en diferentes Regiones de la Provincia del Chubut, desde el 01 de noviembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010.

Res. Nº XIII-406 23-08-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente CORREA, Luis Washington (MI Nº 13.608.877 – Clase 1961), en un (1) cargo de Preceptor, con situación de revista titular en la Escuela Nº 753 de la ciudad de Rawson, a partir del 22 de octubre del 2010, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 el ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-407 23-08-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BUSTOS, Olga Susana (MI Nº 11.532.651 – Clase 1954), en un (1) cargo de Secretaria en la Escue-

la N° 758 de la ciudad de Esquel con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-408

23-08-11

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de sesenta y dos (62) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2010, sesenta y cinco (65) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2010, doscientas (200) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2010, seiscientos setenta y siete (677) horas extraordinarias realizadas en el mes noviembre de 2010 y cinco mil setecientos quince (5.715) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2010, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III 58

17-08-11

Artículo 1°.- Déjese a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, al agente QUIROGA, Ernesto (M.I. N° 7.615.701-Clase 1950) cargo Jefe de Departamento Tesorería – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la citada Dirección de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria – Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 17 de agosto de 2011 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Déjese a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Subsecretaría de Gestión Presupuestaria – Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191- Clase 1973) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004- Clase IV- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo del Departamento Rendiciones de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Planta Permanente de la citada Dirección de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria – Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 17 de agosto de 2011 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3°.- Abónese a los agentes QUIROGA, Er-

nesto (M.I. N° 7.615.701- Clase 1950) y CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191- Clase 1973), la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda y del Departamento Tesorería, respectivamente.-

Artículo 4°.- Descuéntese a la señora Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, SOCINO, Claudia Mabel (M.I. N° 26.067.264 – Clase 1977) la bonificación citada precedentemente por el período de la ausencia.-

Res. N° III 59

24-08-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Recaudación – Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, de la agente MIQUELARENA, Sandra Anahí – Legajo N° 2086 – Clase X de la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de Julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Recaudación – Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, de la agente MIQUELARENA, Sandra Anahí (M.I. N° 14.281.792 – Clase 1960) Legajo N° 2086 – Clase X de la Municipalidad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. N° XIX-47

25-08-11

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2011 la renuncia interpuesta por el agente Raúl Nelson BELTRÁN (M.I. N° 7.330.350 – CLASE 1942) al cargo Oficial Superior Administrativo – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente Dirección Desarrollo Comarca Los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2011.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 – Programa: 34 – Desarrollo Comarca Los Andes – Actividad: 1 – Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los

Andes y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2011.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 31 25-08-11

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo con Marcelo Alejandro AVILA, CUIT Nº 20- 22255042-5, por la reparación del vehículo oficial TOYOTA– Dominio HEU 810, solicitada por la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura Nº 001-000097 de Marcelo Alejandro AVILA, CUIT Nº 20-22255042-5, por un monto de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$6.650,00), en concordancia con lo previsto por el Artículo Nº 95º, inciso C, apartados 1 y 6 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos - Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2011.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-167 24-08-11

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 24 de agosto de 2011 y hasta el 26 de agosto de 2011, inclusive, al agente Fernando Andrés MATANZO (M.I. Nº 26.889.597 – Clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Teresita de Jesús TORO (M.I. Nº 21.355.546 – Clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Clase I – Categoría 14 -

Planta Permanente, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82, a partir del 24 de agosto de 2011 y hasta el 26 de agosto de 2011, inclusive.-

Artículo 3º.- Abonar a los agentes designados en los Artículos 1º y 2º, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por sus desempeños efectivos a cargo de la Dirección General de Administración y del Departamento Tesorería.-

Artículo 4º.-Descontar al señor Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Marcos MARTINEZ (M.I. Nº 25.442.490 – Clase 1976), y al señor Fernando Andrés MATANZO (M.I. Nº 26.889.597 – Clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la mencionada Dirección General la bonificación citada precedentemente, a partir del 24 de agosto y hasta el 26 de agosto de 2011,inclusive.-

Res. Nº V 169 26-08-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de agosto de 2011, la renuncia presentada por la agente Valentina Vanesa HERNANDO (M.I. Nº 22.453.824 – Clase 1972), a su cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior quince (15) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, parte proporcional, correspondientes al año 2011, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 11 - Programa 20 – Representación de la Provincia - Actividad 1 – Representación Oficial.-

Res. Nº V 170 26-08-11

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes, la licencia por enfermedad de largo tratamiento usufructuada por el agente REDONDO, Osvaldo (Clase 1955 - M.I. Nº 11.474.525) con funciones en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de marzo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Otorgase con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la cantidad de trescientos sesenta y cinco (365) días, de los cuales serán deducidos los días reconocidos en el Artículo anterior.-

Res. Nº V 171**29-08-11**

Artículo 1º.- No hacer lugar al reclamo presentado por el entonces agente Daniel Esteban BENEDICTO (M.I. Nº 21.155.325 - Clase 1969), relacionado con el pago de francos compensatorios no usufructuados.-

Res. Nº 172**19-08-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Sumarios del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "PEDRO CORRADI S.A." domiciliada en 9 de Julio 183 de la ciudad de Trelew, Concesionario oficial de la marca "Ford", por la reparación de los sistemas de frenos y dirección hidráulica del vehículo oficial marca "Ford Ranger", Matrícula ETH 447.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.004,65) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 24 - Actividad 2 – Incisos 2.9.6 y 3.3.2 – U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 173**19-08-11**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "DÍAZ NEUMÁTICOS" de Hugo Nicolás DÍAZ, domiciliada en Cadfan Hughes 27 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de CUATRO (4) neumáticos 265/70/16 marca "Dunlop" A/T para el vehículo oficial marca "Toyota", Dominio IAF 694, designado a esa Dirección General.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800,00)

se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1- Actividad 3 – Incisos 2.4.4 – U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº XII-99**24-08-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las setenta y siete (77) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de junio de 2011 por personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

SECRETARÍA DE TRABAJO**DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO PUERTO
MADRYN****Res. Nº 702****28-06-11**

ARTICULO 1º: CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-0637/11, caratulado "UOCRA S/ SOLICITUD INSPECCION INTEGRAL C/ MANZOTTI RENATO"

ARTICULO 2º: Cumplido el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 de la Ley X Nº 15.

Res. Nº 704**28-06-11**

ARTÍCULO 1º: IMPONER al Sr. LORENZO CESAR OMAR CUIT Nº 20-13810804-0, con domicilio en Av. Julio A. Roca Nº 742 de la ciudad de Puerto Madryn, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1º) Decreto Nº 170/96 Art. 19, Resolución Nº 552/01 Art. 14, 16 y 17, Resolución Nº 231/96 Art. 3 Inc. "d"; 2º) Ley 24.557 Art. 27; 3º) Jubilación Ley 24241 Art. 12; Obra Social Ley 23660 Art. 19; a.r.t. Ley 24557 Art. 3 y 23; 4º) Ley 24557 Art. 3; Dto Nº 1567/74; 5º) Ley 19587 Art. 9 Inc. "k", Dec. 351/79 Art. 208, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X Nº 15, una multa equivalente de dos (02) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V. y M. a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. (\$1.840,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 3.680,00).-

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a LORENZO CESAR OMAR CUIT Nº 20-13810804-0, con domicilio en Av. Julio A. Roca Nº 742 de la ciudad de Puerto Madryn, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 3.680,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante esta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A. Zar Nº 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X Nº 15 que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".-

ARTÍCULO 3º: INTIMAR a "LORENZO CESAR OMAR CUIT Nº 20-13810804-0, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.-

ARTÍCULO 4º: DETERMINASE que el presente acto

es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva".

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

Disp. N° 65 24-08-11

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Avance de Obra N° 6 de la Obra Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información de la Provincia del Chubut por un monto total de \$ 393.267,58 (Pesos trescientos noventa y tres mil doscientos sesenta y siete con cincuenta y ocho centavos) el que representa el 7,47% de avance, como asimismo el soporte digital contenido en un CD, el cual contiene las siguientes Actividades, Sub. Actividades y el porcentual correspondiente a cada una de ellas, en concordancia con el contrato suscripto:

- Act. 3.- Sistemas Informáticos
 - 05,85%
- S1- Gestión Catastral
 - 09,29%
 - S. 1.3- Módulo Valuaciones
 - 25,00%
 - S. 1.7- Módulo Consultas
 - 40,00%
- Act. 4.- Migración e Integración de Datos
 - 25,00%

Artículo 2°.- REMITASE el Certificado de Avance de Obra N° 6 Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información con su correspondiente factura conformada y soportes papel como digital a la Unidad Ejecutora Provincial a los efectos de su pago.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 09/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el III Encuentro Patagónico de Economía Social y Productiva: «La Argentina Post 2001 y la Economía Social & Productiva en Trelew, coloreando sus redes sociales y productivas para darle visibilidad, comunicación y fortalecimiento» a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2.011 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 010/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el Intercambio Cultural Argentina - México, a desarrollarse del 2 al 20 de Octubre de este año, en la Península de Yucatán, México.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 011/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el 7mo Congreso Provincial de Educación «Políticas de educación: cómo concretar la voluntad colectiva» que se realizará en la ciudad de Trevelin los días 9, 10 y 11 de septiembre 2011.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 012/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Cultural y Educativo la realización de la 5ª Edición de la Feria del libro organizada por la Escuela N° 167 «Cruce-ro A.R.A General Belgrano» de la Ciudad de Rawson, a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 013/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión en el Presupuesto 2012 de un edificio para la Escuela Especial N° 519 de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 014/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, contemple en el presupuesto del año 2012 la construcción del edificio de la Universidad del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.****REGISTRO Nº 50673**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 041-SIP-2011 – 695-DGSP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. N° 28/10
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 02/12/2010
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 32,40
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.036,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaría a cargo de la Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por e término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DIAZ, para que se presenten en autos: "DIAZ, MARIA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 506/2010)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 02 de Febrero de 2011.-

MONICA E SAYAGO
 Secretaria

I: 02-09-11 V: 06-09-11.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en los autos "FERNANDEZ, VICTORIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 541 – 2011) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VICTORIANO FERNANDEZ, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese por tres días.-

Esquel, (Ch), 18 de Agosto de 2011.-

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 02-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAUL RUBEN VARELA, para que se presenten en autos: "VARELA RAUL RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 495/2011)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de Agosto de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
 Secretaria

I: 02-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L.H. Toquier, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JULIO RICARDO GRAMAJO, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "GRAMAJO, JULIO RICARDO S/SUCESION" Expte N° 1159/2011, en trámite por ante el Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
 Secretario
 Juzgado de Ejecución

I: 02-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut con asiento en Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "OLAZABAL

MIGUEL SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente/ 1066, año 2011) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL SEBASTIAN OLAZABAL, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Agosto 23 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-09-11 V: 06-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda., Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, en los autos: "GROSULAV, MERCEDES ANA S/SUCESION" Expte 1343/2011", ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES ANA GROSULAV para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 31-08-11 V: 02-09-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sita en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2 Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Secretaria, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ROSARIO QUINTERO y VERONICA CABRERA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "QUINTERO, FRANCISCO ROSARIO Y CABRERA VERONICA S/ SUCESION" Expte. N° 931/2011. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Junio de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 31-08-11 V: 02-09-11.

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

**EDICTO DE EXPURGO
PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER LEGISLATIVO**

EDICTO JUDICIAL

La Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut con asiento en la ciudad de Rawson COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán expurgados expedientes administrativos detallados en el Anexo de la Resolución N° 048/11 HL, por la cual se dispone su destrucción.-

A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados durante (60) días a partir de la publicación del presente los listados de los expedientes a destruir en el HORARIO DE 8:00 A 12:00 hs. en la sede de la mesa de entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sito en la calle Mitre 550 de la ciudad de Rawson.- Firmado Lic. Paula Mingo.- Secretaria Legislativa.-

Lic. PAULAA. MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

I: 31-08-11 V: 02-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FRANCISCO URRISTARASU DE LA TORRE, en autos caratulados: "URRISTARASU DE LA TORRE, JOSE FRANCISCO S/SUCESION" Expte N° 2797/2010 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Julio 06 de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 01-09-11 V: 05-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, Secretario, cita y emplaza por el

término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO SASTRE, para que se presenten en autos: SASTRE, MIGUEL ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 278 Año 2011) Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 08 de Agosto de 2011.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-09-11 V: 05-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA AABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FUENTEALBA CESAR DANIEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Agosto de 2011.

Dra. MARIELA V. GEOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 01-09-11 V: 05-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PERISSE LUISA IRIS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Agosto de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 01-09-11 V: 05-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de Esquel; en autos caratulados: "MERINO MARIA PETRONILA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 542-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MERINO MARIA PETRONILA, para que en el término de TREINTA DIAS se presenten a juicio.- Publíquese por TRES días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 18 de Agosto de 2011.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-09-11 V: 05-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dr. Silvia Teresita de Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. VICTOR FABIAN PAREDES para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos "GAONA RAUL HORACIO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte N° 634/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al actor.

Secretaría, Trelew, Chubut, 18 de Agosto de 2011.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 01-09-11 V: 02-09-11.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Sante Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaria única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° Piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 2.067 – AÑO 2009 – BAZAR AVENIDA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de Junio de 2011 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de Marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de Marzo de 2012, a las 09:00 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rafaela, 12 de Agosto de 2011.

CARLOS MOLINARI
Secretario

I: 31-08-11 V: 06-09-11.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Sante Fe), a cargo de la Dra. Susana M. Rebaudengo, Secretaría única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° Piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "EXPT. N° 2.068 – AÑO 2009 – CONSUMO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 17 de Junio de 2011 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 30 de Marzo de 2012 y se ha fijado el día 26 de Marzo de 2012, a las 09:30 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rafaela, 5 de Agosto de 2011.

CARLOS MOLINARI
Secretario

I: 31-08-11 V: 06-09-11.

EDICTO CONSTITUCIÓN

Por Contrato Privado del 29/06/2011 Y 10/08/2011, Certificado por el Escribano Jun Pablo Gil Guerrero, Titular del Registro N° 31 (Chubut), se constituyó CARNES-NET S.R.L.

1) Socios: CARLOS HUMBERTO AIMARO, de 32 años, Divorciado, Argentino, Comerciante, domiciliado Barrio Sudeco Casa 106 Esquel, DNI 27.016.696; y CABRAL HAYDEE MAGDALENA, de 64 años, soltera, Argentina, ama de casa, domiciliada Domingo Faustino Sarmiento 2431 piso 7 Depto "C", DNI 5.703.021; 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de Junio 2011 Y 10 de Agosto 2011 ; 2) Denominación: CARNES-NET S.R.L.; 3) Sede social: Domecq García Nro. 197 de Puerto Madryn Chubut; 4) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse a) por cuenta propia o de terceros mediante el otorgamiento de Franquicias o asociada a terceros, ya sean personas físicas o Sociedades del país o del exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta y comercialización de ganado en pie o faenado Ovino, Porcino, Bovino caprino, Equino para faenarlo, procesarlo y/o industrializarlo y/o criarlo, ya sea para la venta al por mayor y/o menor. También podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, distribución, de Subproductos derivados de ganado Ovino, Porcino, Bovino caprino, Equino. Podrá también dedicarse a la Cría, engorde, invernada de ganado en pie Ovino, Porcino, Bovino caprino, Equino, ya sea para su comercialización, distribución o como materia prima del objeto de la explotación. b) a Compra, Venta, Industrialización, fraccionamiento, distribución y comercialización de Pollos y todo tipo de aves de corral como así también de leche, productos y subproductos de ella derivados tales como leche en polvo yogur ricota, manteca, quesos, dulces, cremas. c) a la compra y venta, comercialización y distribución de artículos comestibles perecederos y no perecederos al por menor y por mayor.; 5) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de

de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos –Cincuenta mil, dividida en quinientas (500) cuotas de cien (100) pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el señor CARLOS HUMBERTO AIMARO, Doscientas (200) cuotas; b) el señor CABRAL HAYDEE MAGDALENA, Trescientas (300) cuotas. 7) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que ejercerán dicha función en forma individual e indistinta los cuales serán designados por el término de Tres ejercicios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 8) Representación Legal: Gerente CABRAL HAYDEE MAGDALENA; 9) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Marzo de cada año.
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-09-11.

EDICTO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARQUITECTURA VILLALOBOS S.R.L."

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12/07/11 se constituye "ARQUITECTURA VILLALOBOS S.R.L."- Socios: VILLALOBOS MATIAS MARTIN, argentino, casado, de profesión arquitecto, de 28 años de edad, nacido el 24 de Julio de mil novecientos ochenta y tres, Documento Nacional de Identidad número 29.983.704, con domicilio en Escalera 1, departamento A monoblock 19 del barrio 2 de Abril de la ciudad de Rawson, CUIT 27-29983704-7; VILLALOBOS PABLO GONZALO, argentino, casado, de profesión arquitecto, de 29 años de edad, nacido el 2 de Junio de mil novecientos ochenta y dos, Documento Nacional de Identidad numero 29.463.023, con domicilio en Escalera 1, departamento A monoblock 19 del barrio 2 de Abril de la ciudad de Rawson, CUIT 20-29463023-7, y VILLALOBOS HECTOR MIGUEL, argentino, casado, de profesión maestro mayor de obras, de 51 años de edad, nacido el 27 de enero de mil novecientos sesenta, Documento Nacional de Identidad número 13.922.545, con domicilio en Barrio Los Pinos Chacra 40 quinta 2 de la ciudad de Rawson, CUIT 20-13922545-8.- Domicilio legal, sede social: Vacchina N° 150 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.- Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio – Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades:

1) Profesional: la actividad de estudio, proyecto,

dirección técnica y ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 2) Construcción: Construcción, reparación, ampliación y realización de todo tipo de obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicos y privados pudiendo tratarse de obras viales, civiles, movimiento de suelos, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos. 3) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, refacción, construcción, remodelación y reciclado de bienes inmuebles. Compra de lotes urbanos o rurales para venderlos en el mismo estado o después de haberle introducido mejoras y/o divisiones en loteos. 4) Comercial: compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de bienes muebles. 5) Financiera: otorgar préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras, o todas aquellas que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.- Capital: \$ 120.000,00.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio VILLALOBOS PABLO GONZALO, con el cargo de gerente teniendo la representación legal y el uso de la firma social; la duración en el cargo será por cinco ejercicios pudiendo ser reelecto. -Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-09-11.

EDICTO
CARNES MALVINAS SUR S.R.L.
CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Aman Ángel Aníbal, de 30 años de edad, nacido el 29 de Mayo de 1981, casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Islas Malvinas Sur 751 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI N° 28.797.681, CUIT 20-28797681-0 y la señora Di Santo Lorena, de 30 años de edad, nacida el 17 de Agosto de 1980, casada en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, empleada, con domicilio en calle Islas Malvinas Sur 751 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI N° 27.829.761, CUIL 27-27829761-2. 2) Instrumento

Privado de fecha 24/06/11 y 08/08/11. 3) Denominación de la sociedad: "CARNES MALVINAS SUR S.R.L." 4) Duración: 90 años. 5) Domicilio Legal; Comodoro Rivadavia. Sede Social: Islas Malvinas Sur 751. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica y la industrialización de sus productos. Comercializar, comprar, vender, elaborar depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, entre otros. Realizar la exportación y/o importación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; b) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica; c) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las substituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 7) Capital: El capital social es de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 80 (ochenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Aman ángel Aníbal, suscribe 72 (setenta y dos) cuotas, por un total de \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil) y b) la señora Di Santo Lorena suscribe 8 (ocho) cuotas, por un total de \$ 8.000 (pesos ocho mil) integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 2.000 (pesos dos mil); todo suscrito en efectivo. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. 9) Gerente Designado: Aman ángel Aníbal, DNI N° 28.797.681. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-09-11.

**EDICTO
LA MEDANENSE DEL SOL S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Personas Jurídicas, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Aman Nelson Javier, de 28 años de edad, nacido el 15 de Julio de 1982, casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, de ocupación empleado, con domicilio en calle Islas Malvinas Sur 751 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI N° 29.305.567, CUIL 20-29305567-0 y la señora Buss Margarita Rosa, de 64 años de edad, nacida el 18 de Junio de 1947, casada en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Newbery 295 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, LC N° 5.147.951, CUIT 27-05147951-9. 2) Instrumento Privado de fecha 01/07/11 y 08/08/11. 3) Denominación de la Sociedad: "LA MEDANENSE DEL SOL S.R.L." 4) Duración: 90 años. 5) Domicilio legal: Comodoro Rivadavia. Sede Social: Newbery 295-. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; b) Comercial: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica y la industrialización de sus productos. Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, entre otros. Realizar la exportación y/o importación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada; c) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, es-

tudiantiles y actividades afines a la gastronómica; d) Construcción: mediante la construcción de obras civiles o industriales, obras viales, usinas, fábricas, construcciones en general para la producción petrolera y toda obra de naturaleza similar y análoga a las indicadas; e) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. 7) Capital: El Capital social es de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 80 (ochenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Aman Nelson Javier, suscribe 40 (cuarenta) cuotas, por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 10.000 (pesos diez mil) y b) la señora Buss Margarita Rosa suscribe 40 (cuarenta) cuotas, por un total de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 10.000 (pesos diez mil); todo suscripto en efectivo. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. 9) Gerente Designado: Aman Nelson Javier, DNI N° 29.305.567. 10) Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección. General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-09-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
ANTONIO BARILLARI SACIFIA
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 483/2011 – DGR., caratulado "ANTONIO BARILLARI SACIFIA" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º CODIGO FISCAL VIGENTE – CUIT N° 33-52201055-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ANTONIO BARILLARI SACIFIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-895126-3, con CUIT 33-52201055-9, Liquidación Impositiva N° 63/2011-DF(0) notificada con fecha 19/04/2011, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/09; 01 a 06/10, calculada al 29/04/2011 y asciende a \$ 34.816,50 (pesos TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 50/100); Que con-

forme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/09; 01 a 06/10 por un monto de impuesto de \$ 30.909,19 (pesos TREINTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 19/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51 del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ANTONIO BARILLARI SACIFIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-895126-3, con CUIT 33-52201055-9, con domicilio en J. HERNANDEZ 69 de la ciudad de MAR DEL PLATA Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE. La presente NOTIFICACION se realiza de acuerdo a lo provisto en el Artículo 91º del Código Fiscal vigente en la provincia del Chubut. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
DISPOSICIÓN N° 056/2011-DF.-

Cr. NELSO E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut.

I: 02-09-11 V: 08-09-11.

**CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS
POLICIA PROVINCIA DEL CHUBUT
SEDE CENTRAL**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 40 del Estatuto Social: EL CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT convoca a Asamblea General Ordinaria período 2010/2011, para el día 30 de septiembre de 2011 a las 17:00 horas en su Sede Social ubicada en calle Vucetich N° 383 de la ciudad de Rawson, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Designación de dos (02) socios presentes para que firmen el acta con el Sr. Presidente y Secretario respectivamente.

2º.- Lectura y consideración del Acta N° 495/10

correspondiente a La Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Septiembre 2010.-

3º.- Lectura de: MEMORIA ANUAL – TRATAMIENTO RESULTADO EJERCICIO 2010/2011 – BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS – INVENTARIO GENERAL e INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.-

4º.- Poner a consideración y aprobación Bajas de muebles inventariables y en desuso.

ART. 46º E.S. La Asamblea sesionará a la hora indicada en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere quórum indicado, se constituirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión cualquiera fuera el número de asociados presentes, con tal que se encuentre presente la mayoría de la Comisión Directiva.-

Rawson (Chubut), Agosto 29 de 2011.-

HECTOR JOSE PIÑERO

Crio Gral @

Presidente

RAUL SEGUEL

Subcomisario @

Secretario

P: 02-09-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Evaluación de Impacto Ambiental: Perforación Pozo Exploratorio PAE.CH.EP.X-1. EL Pedrero Area Paso Moreno", presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1309/11-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de

Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a

12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, **por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.**

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 01-09-11 V: 02-09-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado Mecánico – Clase IX – Personal Obrero Planta Permanente, perteneciente a la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y Particulares exigidas para el cargo: ser Argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad. Poseer estudios Técnicos, con título habilitante de técnico mecánico o electromecánico. Experiencia en trabajos de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores de (4) cuatro años como mínimo. Desempeñarse en trabajos mecánicos de taller y de campaña. Poseer conocimientos sobre: Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamientos de todo tipo de motores a explosión e inyección, se trata de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativos. Sobre oficios que están a su cargo.-

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owens Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 15 y 16 de septiembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 21 de Septiembre de 2011 en la citada Jefatura de Zona Noroeste a las 9 hs.

P: 01, 02 y 12-09-11.

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA (A.M.A.SOL)

“HUEPULL” – (Arco Iris)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.SOL) – “HUEPULL” – (Arco Iris), Convoca a todos los señores Asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 30 de Septiembre a las 15:00 Hs, en el domicilio de la Mutual, sito en Avda. San Martín N° 385 – Edif. Alte. Brown – Bloque “F” Local N° 15 de ésta ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

01.-) Designación de dos asociados para refrendar el Acta correspondiente.-

02.-) Informe motivos convocatoria fuera de término.-

03.-) Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2009 e Informe de la Junta de Fiscalización.-

04.-) Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2010 e Informe de la Junta de Fiscalización.-

05.-) Renovación Consejo Directivo y Junta de Fiscalización por finalización de mandato.-

Se recuerda a los señores asociados lo que especifica el Art. N° 38 de los Estatutos Sociales, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntual asistencia.-

PABLO M. KALACEVICH
Presidente

AGUSTIN MIRENDA
Secretario

I: 01-09-11 V: 05-09-11.

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 71/11
OBRA: CONSTRUCCION DE OFICINAS EN RESIDENCIA COMODORO RIVADAVIA – PROVINCIA DEL CHUBUT

UBICACIÓN: Monseñor D’Andrea e/Av. Estados Unidos y Soto Comodoro Rivadavia – PROVINCIA DEL CHUBUT

DESCRIPCION: Trabajos de albañilería general e instalaciones en construcciones existentes en predio de la Dirección Nacional de Vialidad para adaptarlos como oficinas y viviendas

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.793.203,49) al mes de Abril de 2010.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.396,60)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 25 de Septiembre de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A., Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSUTLA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 01-09-11 V: 07-09-11.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 72/11

OBRA: CONSTRUCCION RESIDENCIA DE VIALIDAD NACIONAL AMPLIACIÓN OFICINAS, S.U.M. Y VIVIENDAS – ESQUEL SEDE 13° DISTRITO – PROVINCIA DEL CHUBUT

UBICACIÓN: RIVADAVIA 150 E/OWEN JONES Y PASTEUR ESQUEL – PROVINCIA DEL CHUBUT

DESCRIPCION: TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA GENERAL E INSTALACIONES NUEVOS NÚCLEOS SANITARIOS, ILUMINACIÓN, REEMPLAZO DE ABERTURAS, ETC.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 2.155.614,00) al mes de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL SETENTA Y OCHO (\$ 1.078,00)

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Octubre de 2011, a las 12:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 25 de Septiembre de 2011.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A., Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSUTLA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 01-09-11 V: 07-09-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al agente Bejar Omar (DNI N° 26.517.384), quien se des-empañó como Personal de servicio en la Escuela N° 745 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado en San Martín 1873 –J. Newbery- (9000) Comodoro Rivadavia- a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1183-ME-11.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 23-08-11 V: 05-09-11.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 70/11

RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: RIO MAYO – EMPALME RUTA NACIONAL N° 26.

SECCION: Km. 1.366,77 – Km. 1.390,00

OBRA: CONSTRUCCION DE BASE GRANULAR Y CARPETA BITUMINOSA.

TIPO DE OBRA: Fresado de la Capa de Rodamiento; Construcción de Base Anticongelante Granular; Construcción de Carpeta Bituminosa de 0,05 m, de espesor; Construcción de Banquinas; Colocación de Barandas Metálicas y Colocación de Señales Verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.898.345,00 al mes de

Agosto de 2010.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 07 de Octubre de 2011, a las 12:00 horas.

PLAZO DE OBRA : DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 07 de Septiembre de 2011.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.580,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 29-08-11 V: 02-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO DEL HABITAT
Aviso de Licitación**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 81/11

**“CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE SEDE VE-
CINAL KM. 8 DEL B° GOB. FONTANA DE LA CIUDAD
DE COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 562.649,18.

Capacidad de Ejecución: \$ 281.324,59.

Plazo Ejecución: 150 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 5.626,49.

Valor del Pliego: \$ 562,00.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Septiembre de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-08-11 V: 02-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA N° 83/11**

**“PROYECTO Y CONSTRUCCION DE REDES DE
AGUA Y CLOACAS PARA 100 LOTES DE LA CIUDAD
TREVELIN”.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.043.662,05.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.130.986,15.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 10.436,62.

Valor del Pliego: \$ 1.043,00.

Plazo Ejecución: 120 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Octubre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-08-11 V: 02-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 30/07/2011

1° PREMIO UNA HELADERA
 * SIN GANADORES
 2° PREMIO UN TV DE 21”
 * PICHUN, SILVIA INES – DNI 17.129.966 –
 COMODORO RIVADAVIA.
 3° PREMIO UN MICROONDAS
 * PAEZ, ANIBAL DEL VALLE – DNI 14.625.519 –
 COMODORO RIVADAVIA.
 * BACARAT, GUSTAVO A. ESQUEL – DNI 21.623.812.

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 29-08-11 V: 02-09-11.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
 POR AJUSTE ALZADO

**“25 Mejoramientos de Vivienda en la locali-
 dad de José de San Martín – 2° Etapa”.**

LICITACION PUBLICA Nº 82/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.369.888,20.-
 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: \$ 684.944,10.-
 Registro Provincial de Obras Públicas.
 PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 360.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.370.-
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.698,88.-
 FECHA DE APERTURA: 26/09/11. A partir de las 9 hs.
 FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 26/09/11, Hasta
 las 9:00 Hs.
 LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
 En la sede del I.P.V.y D.U. Don Bosco Nº 297 – Rawson

NOTA IMPORTANTE:

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

TODOS LOS VALORES SON A JULIO DE 2011.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.

I: 29-08-11 V: 02-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
 DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
 URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 84/11

“Subacueducto para Provisión de Agua Potable al Barrio Stella Maris de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 7.331.782,69

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.798.139,23

Garantía de Mantenimiento de Ofertas:
 \$ 73.317,83

Valor de Pliego: \$ 7.331,00

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Octubre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los precios son a JULIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-08-11 V: 05-09-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 UEP**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN
 CON ORGANISMOS MULTILATERALES
 DE CREDITO**

**LICITACION PUBLICA Nº 09/11 SCOMC – UEP
 Expediente Nº 1621/11- EC**

Objeto del llamado: **“Adquisición de Una (1) Pala**

Cargadora con Retroexcavadora y Un (1) Camión con Caja Volcadora” para los Municipios de Gaiman y Alto Río Senguer.

AVISO PRORROGA

**LICITACION PUBLICA Nº 09/11
-SCOMC-UEP**

OBJETO: “Adquisición de Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora y Un (1) Camión con Caja Volcadora” para los Municipios de Gaiman y Alto Río Senguer.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 13 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 hs., del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Diez Mil (\$ 710.000).

Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Cien (\$ 7.100).

Plazo de Entrega: Noventa (90) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor de Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 30-08-11 V: 05-09-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA Nº 06/11

OBRA: ALAMBRADOS Y TRANQUERAS PARA LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LOS CANALES TERCARIOS I, II Y III NORTE

UBICACIÓN: V.I.R.CH

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 06/11- IPA

Obra: ALAMBRADOS Y TRANQUERAS PARA LOS CAMINOS DE SERVICIO DE LOS CANALES TERCARIOS I, II Y III NORTE

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS

TOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.655.307,75).

Garantía de Oferta: PESOS DIECISEIS MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 16.553,08)

Capacidad de ejecución anual: PESOS TRES MILLO- NES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.356.596,27)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de emplazamiento: V.I.R.CH.

Plazo de ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua, Rogers Nº 643 – Rawson.

Valor de Pliego: Pesos Mil Quinientos con cero cen- tavos (\$ 1.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua, Rogers Nº 643 – Rawson. Casa de la Provincia del Chubut. Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal

Acto de apertura y presentación de las propues- tas:

Lugar: Sala de Situación – Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

Fecha: Martes 20 de Septiembre de 2011 Hora 11:00. Expediente Nº 666/11 IPA.

I: 31-08-11 V: 06-09-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MOJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR
AJUSTE ALZADO**

“15 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Puerto Pirámide”

LICITACION PUBLICA Nº 85/11

Presupuesto Oficial: \$ 648,939.53.-

Capacidad de Ejecución Anual:

Registro Provincial de Obras Publicas \$ 324,469.76.

Plazo Ejecución (en días corridos): 240.

Valor del Pliego: \$ 648.94.

Garantía de Oferta: \$ 6,489.40.

Fecha de Apertura: 30/09/11 a partir de las 9:00 hs.

Fecha de recepción de ofertas: 30/09/11 hasta las 9:00 hs.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede del IPV Y DU – Don Bosco Nº 297 - Rawson

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)

dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Todos los Valores son a JULIO 2011.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede local correspondiente.

I: 31-08-11 V: 06-19-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 294 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Cuarta Etapa

Presupuesto Oficial Total: \$ 89.276.556,40

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Nº de Lic.: 68/11

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 40 Viviendas

Cant: 40

Presupuesto Oficial: \$ 13.575.526,42

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 16.290.631,70

Valor del Pliego: \$ 13.575,00

Fecha y Hora de Apertura: 3 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 69/11

Localidad: Corcobado

Nombre del Proyecto: 10 Viviendas

Cant: 10

Presupuesto Oficial: \$ 2.798.218,90

Plazo de Ejec.: 180

Capacidad de Ejecución: \$ 5.596.437,80

Valor del Pliego: \$ 2.798,00

Fecha y Hora de Apertura: 3 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 70/11

Localidad: Cushamen

Nombre del Proyecto: 18 Viviendas

Cant: 18

Presupuesto Oficial: \$ 4.975.806,08

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 7.463.709,12

Valor del Pliego: \$ 4.975,00

Fecha y Hora de Apertura: 3 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 71/11

Localidad: Río Pico

Nombre del Proyecto: 15 Viviendas

Cant: 15

Presupuesto Oficial: \$ 4.122.228,65

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 6.183.342,98

Valor del Pliego: \$ 4.122,00

Fecha y Hora de Apertura: 3 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 72/11

Localidad: Río Mayo

Nombre del Proyecto: 10 Viviendas

Cant: 10

Presupuesto Oficial: \$ 3.357.313,05

Plazo de Ejec.: 180

Capacidad de Ejecución: \$ 6.714.626,10

Valor del Pliego: \$ 3.357,00

Fecha y Hora de Apertura: 4 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 73/11

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 25 Viviendas Cooperativa 9 de Agosto

Cant: 25

Presupuesto Oficial: \$ 8.116.619,58

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 9.739.943,50

Valor del Pliego: \$ 8.116,00

Fecha y Hora de Apertura: 4 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 74/11

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 12 viviendas en Barrio Castelli

Cant: 12

Presupuesto Oficial: \$ 3.840.118,97

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 5.760.178,46

Valor del Pliego: \$ 3.840,00

Fecha y Hora de Apertura: 4 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 75/11

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 28 dúplex Barrio Ciudadela

Cant: 28

Presupuesto Oficial: \$ 8.839.340,36

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 10.607.208,43

Valor del Pliego: \$ 8.839,00

Fecha y Hora de Apertura: 4 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 76/11

Localidad: Gan Gan

Nombre del Proyecto: 15 viviendas

Cant: 15

Presupuesto Oficial: \$ 4.325.383,90

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 6.488.075,85
 Valor del Pliego: \$ 4.325,00
 Fecha y Hora de Apertura: 5 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 77/11
 Localidad: Gastre
 Nombre del Proyecto: 10 viviendas
 Cant: 10
 Presupuesto Oficial: \$ 3.117.951,07
 Plazo de Ejec.: 180
 Capacidad de Ejecución: \$ 6.235.902,14
 Valor del Pliego: \$ 3.117,00
 Fecha y Hora de Apertura: 5 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 78/11
 Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 78 viviendas Barrio Los Piletones – Renglon I
 Cant: 36
 Presupuesto Oficial: \$ 10.301.236,41
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 12.361.483,69
 Valor del Pliego: \$ 10.301,00
 Fecha y Hora de Apertura: 6 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 78/11
 Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 78 viviendas Barrio Los Piletones – Renglón II
 Cant: 42
 Presupuesto Oficial: \$ 11.711.202,62
 Plazo de Ejec.: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 14.053.443,14
 Valor del Pliego: \$ 11.711,00
 Fecha y Hora de Apertura: 6 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 79/11
 Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 18 viviendas para Sindicato Empleados Municipales
 Cant: 18
 Presupuesto Oficial: \$ 5.788.296,55
 Plazo de Ejec.: 240
 Capacidad de Ejecución: \$ 8.682.444,83
 Valor del Pliego: \$ 5.788,00
 Fecha y Hora de Apertura: 6 de Octubre 2011 – 9 hs.

Nº de Lic.: 80/11
 Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: 15 viviendas en Tiro Federal Argentino Conrado Villegas
 Cant: 15
 Presupuesto Oficial: \$ 4.407.313,84
 Plazo de Ejec.: 240
 Capacidad de Ejecución: \$ 6.610.970,76
 Valor del Pliego: \$ 4.407,00
 Fecha y Hora de Apertura: 6 de Octubre 2011 – 9 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación

que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación a término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-08-11 V: 06-09-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

Mediante sistema de contratación por ajuste alzado

19 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Amaya – 3º etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia

LICITACION PUBLICA Nº 89/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.458.817,83.-
 Capacidad de Ejecución Anual:
 Registro Provincia del Chubut \$ 729.408,91
 Plazo Ejecución (en días corridos): 270
 Valor del Pliego: \$ 1.459.
 Garantía de Oferta: \$ 14.588

Fecha de Apertura: 30/09/11 a partir de la 9:00 Hs.
 Fecha de Recepción de Ofertas: 30/09/11 hasta las 9 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

TODOS LOS VALORES SON A JULIO 2.011

Consulta de Pliegos: en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 02-09-11 V: 08-09-11.